

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

Parral, 0 4 Nov 2014

DECRETO EXENTO № 6.872

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 3).- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Cotonas Escuela Armando Guzmán".
- **5).-** Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Cotonas para 61 alumnos del Establecimiento Educacional G-558 Armando Guzmán Morales de Parral, con la finalidad de poder entregar un mejor bienestar a estos educandos.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Cotonas Escuela Armando Guzmán".

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL
PARRAL
PARRAL

IDH/UPO/EQH/JAR/LBA/Maba.

1.- Ilustre Municipalidad de Parral

DISTRIBUCION:

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ABOGADO A JURIDICO B

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° AROGADO DA EM